



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

"2020- Año del General Manuel Belgrano"

Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

Comodoro Rivadavia, 13 de Febrero de 2020.-

VISTO:

La Nota Entrada FCNyCS N° 259/20; la Disposición FCNyCS N° 019 y,

CONSIDERANDO:

Que por la Nota del Visto se solicita avalar dos disertaciones denominadas respectivamente: **Bioética y el concepto de vulnerabilidad** y **Perspectivas biopolíticas y éticas de los biobancos para investigación con muestras biológicas**.

Que mediante dicha iniciativa se pretende brindar herramientas conceptuales sobre biobancos, la elaboración de normas directrices para la conformación y gestión de los biobancos y la ejecución de diversas acciones de capacitación y difusión de esta temática entre investigadores y público en general.

Que la Comisión *ad hoc* de Biobancos es un organismo multidisciplinario conformado por especialistas en temas relacionados con los biobancos para investigación biomédica y tiene como función asesorar al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.

Que es importante la elaboración del marco jurídico que regule las investigaciones con células madre y promover el conocimiento y debate sobre el tema.

Que el aporte de los docentes/investigadores de los Departamentos Biología y Ambiente y Medicina, como Coordinadores de la actividad, muestra el compromiso de nuestros profesionales con temáticas controversiales para la comunidad.

Que esta propuesta se enmarca dentro de las actividades de Extensión de la Facultad.

POR ELLO LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES y CIENCIAS DE LA SALUD AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO

RESUELVE

Art. 1º) Avalar las charlas tituladas: **Bioética y el concepto de vulnerabilidad** y **Perspectivas biopolíticas y éticas de los biobancos para investigación con muestras biológicas**, destinadas a profesionales, estudiantes e interesados en general, con carácter de libre y gratuita, a desarrollarse en el aula 204 de la FCNyCS (Sede Comodoro Rivadavia), los días miércoles 19 y el jueves 20 del corriente respectivamente, en el horario de 14 a 17 h.

Art. 2º) Auspiciar la activa colaboración de la disertante, Directora de la propuesta: **Dra. Liliana SIEDE**, PHD en Bioética. Magister en Ciencias Sociales (FLACSO), Especialista en Salud Pública y Medicina Social (UBA) (CUIL N° 27-13113759-7).

Art. 3º) Designar como **Coordinadoras** de la actividad de extensión citada en el Art. 1º de la presente resolución, a la **Dra. Bárbara Lisa RUETER** (CUIL N° 27-18818928-3) y a la **MSc. Méd. María Caterina MILONE** (CUIL N° 27-23707680-5) docentes de Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud (Sede Comodoro Rivadavia)

Art. 4º) Regístrese, cúrsese las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN DEFCNyCS N° 048/20

Mag. SUSANA G. PERALES
SEC. EXTENSION
Fac. Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.

Msc. ANTONIA L. BLANCO
DECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.